

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Siendo las 09 horas con 04 minutos del día jueves 22 de febrero de 2018 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Segunda Sesión Ordinaria, previa convocatoria de fecha 20 de febrero de 2018, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE

ANDREA CHAIREZ GUERRA, INTEGRANTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
- 3.** Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, de fechas 25 y 30 de enero de 2018, respectivamente.
- 4.** Asuntos Pendientes.
- 5.** Asuntos Generales.
- 6.** Clausura de la Sesión.

Antes de pasar a la votación del Orden del Día el Presidente comentó que el día 20 de febrero se recibió por parte del Departamento de Administración una solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a una solicitud de transparencia.

De acuerdo con la normatividad en la materia, el plazo por regla general para responder una solicitud de transparencia es de 10 días hábiles, sin embargo la Ley prevé la posibilidad de solicitar ante este Comité una ampliación adicional de 10 días hábiles a efecto de poder dar trámite a la solicitud dada la naturaleza de la misma. Por lo tanto propuso a los integrantes del Comité incluir la resolución de la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud identificada con el número de

folio 00113118 en el punto número 4 del Orden del Día. Posteriormente se aprobó por unanimidad con la modificación planteada por el Presidente.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo a las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, de fechas 25 y 30 de enero de 2018, respectivamente mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

Se continuó con el punto 4 del orden del día relativo a la Solicitud de ampliación del plazo para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 00113118, solicitada por el Departamento de Administración de este Instituto.

El Presidente reiteró que el Departamento de Administración a través del oficio OEEBC/DA/119/2018 solicitó la ampliación del plazo para dar trámite a esta solicitud de transparencia. Por lo tanto, a efecto de dar paso al procedimiento con el cual se desahoga este tipo de solicitudes pidió al encargado del Despacho de Administración tomar lugar en la mesa de sesión a efectos de que pudiera dar una breve justificación del porque pretendió llevar a cabo esta ampliación del plazo.

En este sentido el Encargado del Despacho del Departamento de Administración señaló que en relación a la solicitud en comento el Departamento de Administración necesita realizar un búsqueda exhaustiva en los almacenes arrendados por el Instituto ya que dicha información data desde el año 2008 hasta la fecha, así mismo, dijo que están a la espera de que la información se encuentre en dicho almacén. Igualmente puntualizo que van a hacer la búsqueda exhaustiva en los diferentes sistemas informáticos con los que cuenta este Instituto, sin embargo un sistema que contiene la información 2008-2009 y 2012 ya está en desuso, por lo que revisarán la posibilidad de acceder a él para recabar la información. Además el volumen de la información solicitada es muy grande debido a que se requiere información de percepciones de ley de todo

empleado o ex empleado de este Instituto de la fecha ya referida y que contenga sueldo, prima vacacional, aguinaldo y en general cualquier prestación. Es por estas razones que se solicitó la ampliación del plazo para tratar de dar la máxima publicidad de la información y contestar en tiempo y forma al ciudadano.

Posteriormente la Secretaria Técnica dio lectura a la solicitud 00113118 para dar mayor claridad al tema de la siguiente manera:

“Solicitud 00113118 solicito que el departamento de recursos humanos me haga llegar la lista que contenga el nombre completo del personal contratado y que haya prestado sus servicios al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, bajo cualquier esquema, es decir de base, eventual, lista de raya, honorarios o cualquier otra denominación, durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y lo que va del año 2018.

Dicha lista deberá contener la fecha de inicio de gestión o contratación de todos y cada uno de los empleados y en el caso de los ex empleados la fecha de conclusión o separación del encargo;

Monto del sueldo, honorarios o remuneración pagada incluyendo los incrementos o disminución que haya sufrido en el transcurso del tiempo por cada empleado;

Monto de las liquidaciones y finiquitos pagados a los ex empleados;

Lista de las demandas laborales y montos reclamados por los ex empleados;

Metodología empleada por el departamento de recursos humanos para la contratación y separación del personal contratado bajo cualquier esquema laboral.

Hago la aclaración que no requiero copias de la nómina, sino un informe detallado con la información solicitada, y que estoy dando vista con la presente solicitud, al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para los efectos conducentes “

Posteriormente se sometió a votación la ampliación del plazo de respuesta mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se continuó con el punto número 5 relativo a Asuntos Pendientes; para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta de los asuntos pendientes. Se informó por parte de la Secretaria Técnica que de conformidad con los documentos circulados en la convocatoria, se tiene una lista de acuerdos tomados en lo que va del año por el Comité, señaló que todos han sido notificados debidamente, por lo que no existen asuntos pendientes.

Se continuó con el Punto número 6 relativo a Asuntos Generales. Ningún integrante enlistó temas en asuntos generales.

Finalmente se continuó con el punto número 7 del Orden del día relativo a la Clausura de la Sesión; siendo las 09 horas con 16 minutos del día 22 de febrero de 2018, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. VANESSA GEORGINA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA